# INVITACIÓN PÚBLICA No. 130-MC-026-2020

## LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA, TIENE COMO FIN CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION Y/O TRANSFORMACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO GANADERIA DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META

### 1. INFORMACIÓN GENERAL

El presente proceso se regirá por el procedimiento referido en el numeral 5 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, por cuanto el presupuesto oficial no supera el 10% de la menor cuantía fijada para la Entidad. Esta invitación estará publicada desde el 20 DE MAYO DE 2020 en el Sistema Electrónico para la contratación pública – SECOP II, y las ofertas que llegaren a presentarse como consecuencia de la misma deberán ser cargadas en dicha plataforma hasta el cierre del sistema – 26 DE MAYO DE 2020 HASTA LAS 10:00 AM

### 2. OBJETO

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS DESTINADOS A LA COMERCIALIZACION Y/O TRANSFORMACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO GANADERIA DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META**

### 2.1. OBJETO SEGÚN CLASIFICACIÓN BIENES Y SERVICIOS

| CODIGO UNSPSC | PRODUCTO |
|---|---|
| 10121604 | ALIMENTO CONCENTRADO PARA AVES EN POSTURA |
| 24121508 | CUBETAS DE CARTON PARA EMPACAR HUEVOS |
| 11151511 | FIBRAS POLIPROPILENO |
| 27111500 | HERRAMIENTAS DE CORTE |
| 10191509 | INSECTICIDAS |
| 10121501 | CONCENTRADO GANADERO 2000 |
| 50161510 | MELAZA BULTO X 30 KILOS |
| 42121600 | PRODUCTOS VETERINARIOS |
| 15101506 | GASOLINA |
| 15121501 | ACEITE MOTOR |
| 46181504 | GUANTES DE PROTECCION |
| 25172104 | FAJAS DE SEGURIDAD |
| 49121503 | CARPAS |
| 70111706 | MANTENIMIENTO DE PRADERAS |
| 10151701 | CASCARILLA DE ARROZ |

### 2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR

**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA E INSUMOS DESTINADOS A LA**

**COMERCIALIZACION Y/O TRANSFORMACION DEL PROYECTO PRODUCTIVO GANADERIA DE LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META** ,los siguientes son los requerimientos técnicos y las cantidades que el proponente debe satisfacer:

**GRUPO 1. OTROS PRODUCTOS QUIMICOS**

| TEM | DESCRIPCION | MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Herbicida con ingrediente activo Metsulfuron metil 6,g/Kg 2,(4-methaxy-6-metyl-1,3,5-triazin-2ylcarbamoylsulfamoyl) benzoic acid, de formulación a 20 C | Kilos | 21 |
| 2 | Abono químico platanero 15,4,24,2 | bulto x50 Kilos | 15 |
| | Herbicida con ingrediente activo GLIFOSATO | Caneca * 5 gal | 1 |
| 1 | VACUNA PARA la fiebre aftosa | Dosis | 258 |
| 2 | Vacuna brucelosis RB-51 | Dosis | 20 |
| 3 | Curagan | Aerosol x 375 ml | 8 |
| 4 | Tinta para tatuar | frascox50 | 2 |
| 5 | gusantrol | frascox250 | 2 |
| 6 | pomada alfa | frasco x 250 Gramos | 2 |
| 7 | Baycox 5% | frascox200 | 2 |
| 8 | ubrolexin | caja x 20 | 1 |
| 9 | belamyl | frasco x 500 | 2 |
| 10 | Yodo desinfectante: Bactericida, fungicida y viricida | galon | 1 |
| 11 | Nitrógeno para Termo refrigerante de pajillas | kilo | 5 |
| 12 | Febendazol oral al 25% - edo cur 25 * 2000 ml | Galon | 2 |

**GRUPO 2. PRODUCTOS DE MOLINERIA Y ALMIDONES (CONCENTRADO Y OTROS ALIMENTOS)**

| TEM | DESCRIPCION | MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | BULTO X 40 KG CONCENTRADO GANADERO 2000 PELETIZADO, CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: PROTEINA 10%, GRASA 5%, FIBRA 10%, CENIZA 11% Y HUMEDAD 12% | Bulto x 40 kg | 134 |
| 2 | Melaza humedad 22,4% proteína cruda 3,4%, grasa cruda 0,9%, fibra cruda 0,2%, materia mineral 11,1% y , azucares 62% | Bulto x 30 kg | 103 |

**GRUPO 3. PRODUCTOS METALICOS**

| TEM | DESCRIPCION | MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Lima metálica triangular grande | Unidad | 5 |
| 2 | Machete metálico mediano | Unidad | 15 |
| 3 | Cuchilla metálica tamaño mediano para guadaña | Unidad | 6 |
| 4 | Candado de alta seguridad | Mediano | 4 |
| 5 | pinza para alambre de puas | Multialambre | 2 |
| 6 | Puntilla Acerada 3 Pulgadas | caja | 14 |
| 7 | Flotador para tanque o bebedero de Bovinos | Unidad | 10 |

**GRUPO 4. PRODUCTOS DE REFINACION**

| TEM | DESCRIPCION | MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Gasolina Corriente | Galon | 80 |
| 2 | Aceite 2 Tiempos | Cuarto | 20 |

## GRUPO 5. PRODUCTOS DE CAUCHO

| TEM | DESCRIPCION | MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Capa de caucho mediana para lluvias | Unidad | 5 |
| 2 | guantes de hilo encahuchetados | Par | 36 |
| 3 | Faja de Seguridad Industrial 05 talla M, 05 talla L | Unidad | 10 |
| 4 | Guantes desechables | caja x 50 pares | 1 |

## GRUPO 6. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

| TEM | DESCRIPCION | MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Mantenimiento de 5000 metros de cerca viva incluyendo 3000 metros de alambre para cerca electrica calibre14, 1 impulsor electrico de 110 V AC 100 km y 135 Ha , 3 bolsas x 100 de aisladores pera para inicio y fin, 6 bolsas x 100 de aisladores de puntilla plano para cerca electrica, 50 tensores terminal en calor, 1 bolsa x 100 de aislador para cerca electrica poste varilla medidas 6,5 x 5,5 x 4,2 centimetros peso 22,5 gramos, 3 rollos de mangueras aisladoras para cerca elecrica 8 mm x 50 metros, 1 bolsa x 20 de aislador para cerca electrica manigueta medidas 20,2 x 5,2 x 3,2 centimetros | Unidad | 1 |

NOTA 1: El producto deben contar con registro sanitario del INVIMA y además la fecha de vencimiento del producto no podrá ser menor a TRES (03) meses cuando aplique, contados a partir de la entrega en el Almacén del CAMISACS ACACIAS.

NOTA 2: Al totalizar la oferta el valor debe ser igual o inferior al presupuesto oficial para el presente proceso.

NOTA 3: Las propuestas deben ser presentadas sin IVA.

NOTA 5: Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

**2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**

El contrato a celebrar es de GRUPO 1- SUMINISTRO, GRUPO 2- COMPRAVENTA

**2.4. CONDICIONES DE LA OFERTA**

El proponente deberá ofertar sobre la totalidad de los bienes o servicios solicitados en esta contratación o de lo contrario, la propuesta será rechazada.

**2.5. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, para los DOS GRUPOS asciende a la suma de: ***VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA PESOS MLCTE ($28.690.080).*** Contemplado dentro del plan de compras vigencia 2020.

El plazo para el pago puede variar una vez radicada la Factura en el SECOP II, entre 30 y 90 días, previa disponibilidad del PAC, conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral. Así mismo para el trámite del respectivo pago el **CONTRATISTA,** deberá haber realizado el respectivo trámite en el SECOP II, el cual consiste en subir la Factura firmada y con el recibido del Supervisor a dicha Plataforma. **SIN EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO NO SE DARA TRAMITE A DICHO PAGO.**

El valor total del contrato de bienes y/o servicios será hasta por el valor de la propuesta económica final presentada por el oferente. La CAMISACS Acacias se reservará el derecho de compra hasta el tope del CDP asignado para tal fin.

La oferta incluye los costos directos e indirectos y los pagos se realizarán conforme a la disponibilidad del PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Factura debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato
- ✓ Certificación del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). La certificación o soportes, podrán ser expedidos por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley, o por el representante legal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 27 de diciembre de 2002.

El pago se hará en pesos colombianos por medio de la Tesorería General del INPEC a través de la consignación en la Cuenta Corriente o de Ahorros que el CONTRATISTA suministre al CAMISACS ACACIAS - INPEC, en la oficina de Administrativa junto a los demás documentos requeridos en el proceso.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

**NOTA 1: Del impuesto del IVA: este proceso queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo al artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema".**

## 2.6. PRESUPUESTO OFICIAL

En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar, para los DOS GRUPOS asciende a la suma de: ***VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL OCHENTA PESOS MLCTE ($28.690.080)..*** Contemplado dentro del plan de compras vigencia 2020.

## 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CAMISACS ACACIAS - INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la entrega de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.

- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo (en caso que se solicite).

- Los productos deben presentar excelentes condiciones sanitarias y fitosanitarias para su consumo y uso, la fecha de vencimiento de los productos debe ser mayor a 3 meses posteriormente a la fecha de ingreso a almacén del CAMISACS ACACIAS - INPEC y cumplir con las especificaciones y características exigidas en los términos de referencia y de conformidad con la oferta presentada, ***se podrán cambiar las cantidades reemplazando unos productos por otros respetando el precio ofertado por el proponente sin afectar el equilibrio económico del contratista previa solicitud o autorización de la Administración del Establecimiento.***

- Cumplir con la Ley 789 de 2002 y su modificación, acreditando mediante certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal, según el caso, el cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la citada ley. (La periodicidad de la presentación de esta certificación depende de la forma de pago establecida en el respectivo proceso de selección).

- En caso de cualquier novedad o anomalía, reportar la situación de forma inmediata, al supervisor del contrato, por escrito.

- Acatar las órdenes que durante el desarrollo de la comunicación de aceptación le imparta el CAMISACS ACACIAS - INPEC por conducto del funcionario que ejercerá la supervisión.

- Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente entrega de los pedidos requeridos por el administrador del proyecto y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

- Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato.

- Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.

- Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de la comunicación de aceptación y de su propuesta.

## 4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **GRUPO 01. 02 MESES, GRUPO 02. 03 MESES, GRUPO 03. 10 DIAS, GRUPO 04. 04 MESES, GRUPO 05. 10 DIAS, GRUPO 06. 20 DIAS** contados a partir de la Comunicación de Aceptación y expedición del Acta de Inicio, todo lo anterior previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso.

Durante este plazo se establecerán entregas de los bienes contratados de la siguiente manera: GRUPO 1. De manera parcial de acuerdo con las necesidades del Proyecto Productivo GANADERIA, Grupo 2. De manera parcial de acuerdo con las necesidades del Proyecto Productivo GANADERIA, Grupo 3. Entrega Total, GRUPO 4. De manera parcial de acuerdo con las necesidades del Proyecto Productivo GANADERIA, GRUPO 5. Entrega Total, GRUPO 6. Entrega Total. Las cantidades a solicitar pueden ser todas en el primer pedido o diferidas en varios hasta cumplir el plazo establecido. En cualquiera de los casos, el Contratista tiene tres (03) días hábiles después de haber recibido el oficio de Pedido, para entregar en el **Almacén del CAMISACS ACACIAS**, las referencias y cantidades contenidas en dicho Oficio de Pedido.

El incumplimiento de dicho plazo establecido, será causal de Terminación Unilateral del Contrato, haciéndose efectiva la cláusula penal pecuniaria.

## 5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para todos los efectos legales, el domicilio se fija en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 3 vía antigua Villavicencio, Área de Almacén Acopio.

**Para todos los casos, los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, se deben entregar por parte del representante o delegado del Contratista, en LA COLONIA AGRICOLA DE MINIMA SEGURIDAD DE ACACIAS – META - INPEC, en el Área de Almacén Acopio, en coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista (almacen.colonia@inpec.gov.co).**

## 6. SUPERVISOR DESIGNADO

La supervisión del contrato será ejercida por el Responsable del Proyecto productivos **Avicultura**. Del CAMISACS ACACIAS – INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

## 7. REQUISITOS HABILITANTES

### 7.1. CAPACIDAD JURÍDICA

#### 7.1.1. Carta de presentación de la propuesta:

De acuerdo con el contenido del Anexo No. 1, la carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía

de quien suscribe la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

a) En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

b) En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

c) Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes.

d) Los proponentes y cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales varones, menores de 50 años de nacionalidad colombiana, deberán presentar fotocopia de la Libreta Militar y del Representante Legal.

### 7.1.2. Acreditación de la existencia y la representación legal

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio dentro del mes anterior al cierre del Proceso, en el cual conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo.

En dicho certificado se debe acreditar que el objeto social del proponente permite realizar el objeto del presente Proceso de Selección, y que su duración no es inferior al término del plazo del contrato y un año más.

Si el proponente es una persona natural deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, la cual debe tener relación con el objeto a contratar, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, a la fecha de presentación de las propuestas.

Para el caso de otras formas asociativas, podrán presentar el documento equivalente al de existencia y representación legal, que contenga los elementos necesarios para la verificación de la información requerida.

Las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar aceptada su propuesta, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.
Si se trata de sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia de países parte de la "Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros", se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El documento público relacionado con sociedades extranjeras en el cual se certifique la existencia de la sociedad y el ejercicio de su objeto social, tendrá validez en Colombia con la sola Apostilla.

- Cuando el documento otorgado en el exterior deba ser autenticado, el interesado deberá velar porque la autoridad que autentica, certifique sobre la existencia de la sociedad y sobre la extensión del objeto social, documento éste que se deberá apostillar.

- En el evento en el cual, en un Estado Parte de la Convención, la autoridad ante quien se autentican los documentos no tenga la facultad de certificar sobre la existencia de la sociedad y sobre el ejercicio del objeto social de la misma, el interesado podrá solicitar dichas certificaciones ante la autoridad competente del lugar. Para que surtan efectos en Colombia, estas certificaciones deberán a su vez ser apostilladas por la autoridad del Estado donde emana el documento.

- Si no existiera una autoridad local que pueda expedir las certificaciones de existencia de la sociedad y del ejercicio del objeto social de acuerdo con las leyes del respectivo país, el interesado podrá acudir ante el Cónsul Colombiano quien podrá certificar que tuvo a la vista las pruebas de la existencia de la sociedad y del ejercicio de su objeto conforme a las leyes del respectivo país. En este caso, como la Convención no se aplica a los documentos ejecutados directamente por agentes diplomáticos o consulares, deberá seguir el trámite ordinario de legalización, o sea que el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia abonará la firma del Cónsul.

En el evento en que en el certificado expedido por la cámara de comercio, se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica para participar en este Proceso de Selección y suscribir el contrato con el CAMISACS ACACIAS - INPEC, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberá anexar los Certificados tanto de la sucursal como de la Casa principal.

Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cedula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera sin sucursal en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados en los dos párrafos precedentes, según corresponda.

#### 7.1.2.1. Objeto Social

El objeto social del proponente, de cada uno de sus miembros si se trata de un consorcio, o de una unión temporal, le debe permitir presentar la propuesta, celebrar y ejecutar el objeto del Contrato materia del presente Proceso de Selección.

Este es un requisito de capacidad de la persona jurídica proponente que se circunscribe al desarrollo de la actividad prevista en su objeto social, lo cual se verificará en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

### 7.1.3. Certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante legal sobre pago de aportes de sus empleados (artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007).

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal – si la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal- o por la persona natural, según el caso, en donde acredite que dentro de los seis meses anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Si la persona jurídica no está obligada a tener Revisor Fiscal, conforme a la normatividad legal vigente, el representante legal deberá indicar las razones por las cuales no está obligada a tener revisor fiscal. Requisito que deberá ser acreditado también por el contratista para la realización de cada uno de los pagos derivados del contrato estatal.

En el caso de ser la entidad se encuentre amparada en la exoneración prevista en el artículo 25 de la ley 1607 de 2012, debe así manifestarlo en dicha certificación, además de certificar ser sujetos pasivos y estar al día en el pago

del impuesto de renta para la equidad (CREE).

El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la junta de contadores).

En caso de consorcio o unión temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, DEBERA INDICAR DICHA circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

### 7.1.4. Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se deberá aportar el documento de constitución suscrito por sus integrantes, el cual deberá expresar claramente su conformación, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, de tal manera que se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7o. de la ley 80 de 1993, según Anexo No. 4, en el cual se deberá:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

b. Identificar a cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identidad y domicilio.

c. Designar la persona, que, para todos los efectos, representará el consorcio o la unión temporal. Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios.

d. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades, su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa.

e. Señalar en forma clara y precisa, en el caso de la UNIÓN TEMPORAL, los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la CAMISACS ACACIAS -INPEC.

f. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la duración del contrato y un año más, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Por tanto, deberá indicar que éste no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

g. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, debe adjuntar a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en la presente invitación pública.

En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución y para efectos del pago, en relación con la facturación deben manifestar:

1. Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual debe informar el número del NIT de quien factura.

2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual deben informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

3. Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe indicar el número. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

### 7.1.5. Verificación antecedente fiscales, disciplinarias y Consulta al SIRI "Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad"

El evaluador designado por el ordenador del gasto verificará si los proponentes se encuentran con sanciones disciplinarias que los inhabiliten para celebrar contratos con el Estado. Adicionalmente el CAMISACS ACACIAS - INPEC, consultará al SIRI, de conformidad con lo establecido en la Ley 190 de 1995 y 1238 de 2008, y verificará si aparecen reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

### 7.1.6. Registro Único Tributario – Rut.

El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe allegar con su oferta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 139 de 2012 emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

### 7.1.7. Formato SIIF.

El proponente debe diligenciar la información contenida en el formato incluido como Anexo No. 5 y adjuntar el certificado de vigencia de la cuenta bancaria que exista a nombre del proponente.

Cuando el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, sólo uno de los integrantes debe diligenciar el formato y anexar la certificación bancaria.

### 7.1.8. Compromiso Anticorrupción

El proponente deberá aportar con su propuesta, el Anexo No. 6 (Compromiso anticorrupción), debidamente diligenciado.

En caso de consorcio o unión temporal esta declaración deberá ser, además, suscrita por cada uno de los integrantes que lo conforman.

### 7.1.9. Inhabilidades, sanciones y multas – a dic. 31 de 2017

Se verificará frente al Registro Único Empresarial y Social, según lo contemplado en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.

## 9.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

El oferente en su propuesta deberá relacionar y cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos MÍNIMOS señalados, para ello deberá diligenciar el formato correspondiente **ANEXO** a la invitación pública. En el evento de no cumplir con alguno de los requerimientos técnicos mínimos, se declarará no hábil.

## 9.3 SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil, según lo dispuesto en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2.

En caso de empate, la entidad aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, conforme al numeral 7 del mismo artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

## 8. REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

A solicitud del CAMISACS ACACIAS - INPEC, los proponentes podrán subsanar la ausencia de requisitos o la falta de documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes hasta la fecha y hora previstas en la solicitud. En ejercicio de esta posibilidad, los proponentes no podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni para acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad a la fecha establecida para la presentación de la propuesta inicial, ni completar, adicionar o modificar la oferta presentada.

## 9. ADENDAS

El CAMISACS ACACIAS - INPEC podrá modificar, de oficio o a solicitud de los interesados, los términos de la presente Invitación Pública, hasta el día hábil anterior al plazo previsto para el vencimiento del término para la presentación de las propuestas, únicamente mediante ADENDAS, cuya publicación se realizará en el SECOP II y serán agregadas a esta invitación que se encuentra en la Oficina Administrativa para consulta.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

## 10. CAUSALES DE RECHAZO

- Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

- Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

- Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

- Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas

- Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.

- Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

- Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

- Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

- Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.

- En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

## 11. PROPUESTA ÚNICA HABIL Y DECLARATORIA DE DESIERTO

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

Se declarará desierto el proceso a través de un "Acta de Declaratoria Desierta", firmada por el Director del Establecimiento, la cual será debidamente publicada en el SECOP II, junto a los demás documentos del proceso dentro del término fijado en la cronología del mismo.

## 12. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FORMACIÓN DEL CONTRATO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5º, literal c), de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6, del Decreto 1082 de 2015, la entidad debe aceptar la oferta de menor precio, mediante comunicación escrita, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en esta invitación para participar. En la aceptación de la oferta, la entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

La oferta y su aceptación constituyen el contrato, según lo dispuesto en el los artículos citados Para su ejecución, conforme al artículo 41 de la Ley 80 de 1993, se requiere la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de la garantía única ( cuando sea requerida) por parte del CAMISACS ACACIAS - INPEC.

El contratista seleccionado, una vez comunicada la carta de aceptación de su oferta, deberá allegar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Administrativa, la garantía única a favor del CAMISACS ACACIAS – INPEC (cuando sea requerida). En el evento en que no la allegue dentro de dicho término, será causal de incumplimiento del contrato, para lo cual la entidad, mediante acto administrativo, declarará dicho incumplimiento, el cual será objeto de recurso, y una vez en firme, procederá a aplicar las sanciones legales pertinentes.

## 13. ELECTRÓNICO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS

El CAMISACS ACACIAS - INPEC publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, la totalidad de los documentos del presente proceso de selección.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente Proceso de Selección se cargará en la plataforma SECOP II o a la dirección de correo electrónico: administrativa.colonia@inpec.gov.co; en estos casos, el interesado o el proponente deberán confirmar el recibo de la información remitida.

Las propuestas deberán presentarse y radicarse en la plataforma SECOP II hasta la hora prevista para el cierre del sistema

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que se entreguen en tiempo, identifiquen el proceso de selección al que se refieren, indiquen el nombre y firma de la persona natural y/o del representante legal de la persona jurídica que la remite, indiquen la dirección física, fax o de correo electrónico del remitente y cargadas en la plataforma SECOP II.

El CAMISACS ACACIAS - INPEC, por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos registrados por los interesados o proponentes y la publicará en el SECOP II.

## 14. PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de la propuesta implica la aceptación y conocimiento de la legislación colombiana sobre los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el estudio previo.

Sí ofrece algún descuento ya debe estar aplicado al valor unitario. El precio deberá ser expresado en números enteros. En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la capacidad expresada en letras. Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

La propuesta y los documentos relacionados deberán cargarse en el SECOP II según lo establecido en el proceso de selección.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, e – mail, fax ni por cualquier otro medio diferente al previsto en la presente invitación.

## 8 DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR LA OFERTA O REQUISITOS HABILITANTES Y QUE DEBEN SER CARGADOS AL SECOP II:

- **Anexo 1 Carta de Presentación de la Propuesta:** debe estar firmada por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en los presentes Pliegos de Condiciones.

- **Anexo 2. Oferta Económica:** por los ítems, con los precios unitarios y totales los elementos objeto de la presente contratación, de acuerdo con las características técnicas exigidas, firmada por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

- **Anexo 3. Condiciones Técnicas Exigidas:** diligenciado en todas sus partes (esta es la oferta técnica y no puede ser incompleta). firmado por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente

- **Anexo 4 Modelo de documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal:** se requerirá solo cuando sea necesario, según sea el caso, firmado por el representante legal de Consorcio o Unión Temporal proponente.

- **Anexo 5 Formato SIIF**: diligenciado y respaldado por Certificación Bancaria.

- **Anexo 6 Compromiso Anticorrupción.** firmado por el representante legal de la sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente.

- **Anexo 7 Certificado de aportes parafiscales para persona natural o jurídica.** Las personas naturales o jurídicas deben acreditar que se encuentran al día con el pago de aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social, así como los pagos de parafiscales como, SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, cuando responda. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el revisor fiscal, si es el caso, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Adjuntar planilla de pago ULTIMO MES

- **Anexo 8 Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.** Diligenciado y debidamente firmado por el representante legal de la empresa o quien haga sus veces.

- Ficha Técnica de los productos a ofertar

- Fotocopia de la cédula del Representante Legal ampliada al 150%.

- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT.

- Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio. **NO MAYOR A 30 DIAS**.

- Certificado de la Contraloría General de la República de no ser responsable fiscal ni la empresa ni su representante legal.

- Certificado de la Procuraduría General de la Nación de no tener antecedentes Disciplinarios ni la empresa ni su representante legal.

- Certificado de la Policía Nacional de no tener antecedentes judiciales el representante legal.

- Certificación Bancaria.

## 15. CRONOGRAMA.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| PUBLICACION DE LOS ESTUDIOS PREVIOS-ANEXOS E INVITACIÒN PUBLICA | MAYO 22 DE 2020 | PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| OBSERVACIONES A LA INVITACION Y RESPUESTAS A LAS MISMAS MEDIANTE ADENDA | MAYO 26 DE 2020 HASTA LAS 13:00 | PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| PRESENTACION DE OFERTAS Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN | MAYO 27 DE 2020 A LAS 10:00 | PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| PUBLICACION DE INFORME DE EVALUACION DE PROPUESTAS | MAYO 28 DE 2020 | PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| RECEPCION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION Y TERMINOS PARA SUBSANAR | MAYO 28 HASTA LAS 17:00 | PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II |
| PUBLICACION DE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES, COMUNICACIÓN DE ACEPTACION, O DE DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACION PUBLICA | MAYO 29 DE 2020 | PÀGINA WEB: www.colombiacompra.gov.co SECOP II |

## 16. ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

La presentación de la oferta implica para el contratista seleccionado la aceptación de las condiciones y estipulaciones legales inherentes al contrato a celebrar. Por lo tanto, para todos los efectos legales, además de las estipulaciones de la presente invitación, se entienden pactadas e incorporadas al contrato a partir de la Comunicación de Aceptación de la Oferta las siguientes cláusulas:

### 16.1. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN.

Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

### 16.2. INDEMNIDAD.

**EL CONTRATISTA** acepta, su obligación de mantener libre o exento de daño al **CAMISACS ACACIAS -INPEC**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de EL **CONTRATISTA.**

### 16.3. PAGO DE PARAFISCALES.

**EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y demás pagos parafiscales, cuando correspondan, conforme al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

### 16.4. PROHIBICIONES.

**EL CONTRATISTA** se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: **1**.No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumplan los requisitos para ello. **EL CONTRATISTA** no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. **2**. Las adiciones o prórrogas se acordarán por escrito. **3. EL CONTRATISTA** sólo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban.

### 16.5. PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo, las partes acuerdan como indemnización a favor del **CAMISACS ACACIAS - INPEC**, una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato. En caso de que **EL CONTRATISTA** no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, **EL CAMISACS ACACIAS -INPEC** hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato (en el caso que se requiera) o deducirá el valor de esta cláusula penal de cualquier cantidad que adeude al **CONTRATISTA** por razón del mismo, para lo cual está autorizado expresamente.

El valor de la cláusula penal que se haga efectivo se considerará como pago parcial de los perjuicios ocasionados al **CAMISACS ACACIAS - INPEC**, quedando éste facultado para reclamar, por vía judicial o extrajudicial, el valor de los perjuicios que exceda el monto de la cláusula penal.

La aplicación de la cláusula penal podrá hacerse efectiva aún en el evento de que la ejecución del contrato no se lleve a cabo por hecho o causa imputable a EL **CONTRATISTA**, en los términos aquí señalados o durante la presente vigencia fiscal.

Para garantizar el derecho a la defensa del **CONTRATISTA** en consonancia a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, previa a la imposición de multas, cláusula penal, declaratoria de siniestro o caducidad, **EL CAMISACS ACACIAS - INPEC** dará aplicación al procedimiento previsto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**16.6. MULTAS.**

En caso de que **EL CONTRATISTA** se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito, se causarán multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que **EL CAMISACS ACACIAS -INPEC** pueda hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a EL INPEC para deducir directamente el valor de las multas causadas de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

**16.7. CESIÓN.**

EL **CONTRATISTA** no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita del **CAMISACS ACACIAS -INPEC.**

**16.8. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.

**16.9. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**
Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será Para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 3 vía antigua Villavicencio.

Atentamente,

**Capitán ® EDGAR MERCHAN RINCON**
Director CAMISACS ACACIAS – INPEC

Elaborado por: Sandra M. Dimate
Revisado por: Capitán ® Edgar Merchan Rincon
Fecha de elaboración: viernes, 22 de mayo de 2020
Archivo:\\ C:\Users\130ADMTIVA\Documents\CONTRATACION 2020\PROCESOS CONTRACTUALES\01-ENERO\008- AVICULTURA MATERIA PRIMA\ESTUDIOS PREVIOS No. 130-MC-026-2020- GANADERIA.docx